



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Castresana de Losa para el ejercicio de 2016*

Elevado a definitivo al acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Castresana de Losa de 15 de febrero de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Castresana de Losa para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.100,00
6.	Inversiones reales	18.500,00
	Total presupuesto	32.600,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	3.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.210,00
7.	Transferencias de capital	21.140,00
	Total presupuesto	32.600,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Castresana de Losa, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Cosme Damián Ortiz Mardones